

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Aeronáutica Civil

Regulaciones Aeronáuticas del Perú

Parte 110

Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea

REFERENCIA:

<i>LEY 28404</i>	<i>LEY DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL</i>
<i>ANEXO 18</i>	<i>TRANSPORTE SIN RIESGOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA</i>
<i>DOC. OACI 9284 AN/905</i>	<i>INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA</i>
<i>DOC. IATA</i>	<i>RESOLUCIÓN 618, ANEXO "A" REGLAMENTACIÓN SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS</i>
<i>DOC. OACI 9481 AN/928</i>	<i>ORIENTACIÓN SOBRE RESPUESTA DE EMERGENCIA PARA AFRONTAR INCIDENTES AÉREOS RELACIONADOS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS.</i>
<i>LEY 28256</i>	<i>LEY QUE REGULA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.</i>

SUBPARTE A: Normas y Generalidades

- 110.1 Aplicabilidad
- 110.3 Definiciones
- 110.5 Condiciones y Generalidades
- 110.7 Mercancías peligrosas cuyo transporte por vía aérea esta permitido.
- 110.9 Mercancías peligrosas cuyo transporte por vía aérea esta prohibido, salvo dispensa.
- 110.11 Mercancías peligrosas cuyo transporte por vía aérea esta prohibido en todos los casos.
- 110.13 Mercancías peligrosas enviadas por correo aéreo.
- 110.15 Embalaje.
- 110.17 Etiquetas y Marcas.
- 110.19 Control y Vigilancia.
- 110.21 Notificación de los accidentes o incidentes relacionados con mercancías peligrosas.
- 110.23 Notificación de mercancías peligrosas no declaradas o declaradas falsamente.
- 110.25 Nota Final.

SUBPARTE B: Explotador Aéreo

- 110.27 Responsabilidades del Explotador Aéreo.
- 110.29 Responsabilidades con relación al piloto al mando.
- 110.31 Notificación que tiene que proporcionar todo explotador aéreo en caso de accidente o incidente de aviación.
- 110.33 Explotadores aéreos que realicen aviación general u operen bajo las Partes 101, 103, 129, 131, 137 y 141.
- 110.35 Explotadores aéreos que no aceptan llevar mercancías peligrosas.

SUBPARTE C: Obligaciones del Expedidor

- 110.37 Generalidades

SUBPARTE D: Agente Acreditado

- 110.39 Generalidades

SUBPARTE E: Operador de Aeródromo

- 110.41 Generalidades

SUBPARTE F: Servicios Especializados Aeroportuarios

- 110.43 Generalidades

SUBPARTE G: Programa de Instrucción referido a Mercancías Peligrosas.

- 110.45 Organización de Programas de Instrucción.

- 110.47 Contenido de los cursos de Instrucción.

APÉNDICE A: Modelo de Carta de Autorización/Dispensa.**APÉNDICE B: Modelo de Carta de Solicitud de Transporte de Mercancías Peligrosas.****APÉNDICE C: Contenido del Documento de Transporte de Mercancías Peligrosas.****APÉNDICE D: Manual de Políticas y Procedimientos para el Transporte de Mercancías Peligrosas.****APÉNDICE E: Modelo de notificación de Incidentes/Accidentes con Mercancías Peligrosas.****ADJUNTO 1: Lista de Verificación :**

1. para la Expedición de Mercancías Peligrosas no radiactivas.
2. para una Expedición Radiactiva.
3. por Hielo Seco.

ADJUNTO 2: Formato de Notificación al Piloto al Mando – NOTOC.